ACTA No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00850 DE 2024

CPS No. 00850-2024 **PROCESO SECOP II**

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CAS, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA OFICINA DE APOYO REGIONAL ENLACE.
FECHA DEL CONTRATO	31 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	11.787.060,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	24-03255
REGISTRO PRESUPUESTAL:	24-03220
CONTRATISTA:	CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO.
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	C.C. 91.076.334 de San Gil.
SUPERVISOR:	SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Bucaramanga , el día 31 de Julio de 2024, y de conformidad con la Resolución No. **DGL-00693** del **04** de **OCTUBRE** de **2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en Bucaramanga, **SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA** – Supervisor(a) del Contrato; y **CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO** en calidad de contratista**,** con el fin de elaborar el Acta de Inicio del Contrato No. 00850-2024 DE 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el día TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2024, se suscribió Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **00850-2024**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **CESAR FERNANDO CASTILLO MELGAREJO**, en calidad de contratista.

2. Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.

3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de CUATRO MESES.

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	SURA	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	COLPENSIONES	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura TREINTA Y UNO (31) DE JULIO 2024

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS **No. 00850-2024**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) **OFICINA SEDE REGIONAL DE APOYO ENLACE BUCARAMANGA.**

ACUERDAN

7. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **00850-2024**, el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024.

8. Fijar como fecha de terminación del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **00850-2024,** hasta el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024.

9. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. **00850-2024.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en Bucaramanga, el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2024**,** por las personas que en ella intervinieron:

CESAR FERNANDO CASTILLO M.
Contratista

SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA
Cargo: Coordinador
Supervisor

SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA
Firmado digitalmente por SANDRO MIGUEL MOVIL CUJIA
Fecha: 2024.07.31 17:05:47 -06'00'

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co